

Históricas Digital

Tayra Belinda González Orea Rodríguez

Formación y modernización del sistema bancario en la Ciudad de México, Madrid y el norte de España, 1854-1900

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

2015

224 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 66)

ISBN 978-607-02-6441-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 25 de mayo de 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/formacion/banca.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

PRIMEROS INTENTOS DE FORMACIÓN
DE LA BANCA EN ESPAÑA Y EL PREDOMINIO
DE LAS CASAS BANCARIAS EN MÉXICO,
1854-1864

Las naciones que hace cerca de cincuenta años se lanzaron franca y decididamente por el ancho camino de los adelantos materiales, han llegado a adquirir una inmensa preponderancia, una influencia positiva sobre el peso de Europa; las que por el contrario permanecieron estacionarias, las que se han mantenido fieles al antiguo orden de cosas, pierden cada día más su importancia entre las naciones civilizadas. Una notable consecuencia se desprende de este contraste: el trabajo y la industria son hoy las principales condiciones de existencia y progreso de las sociedades modernas.

Gaceta de los Caminos de Hierro,
Madrid, 1856.

El liberalismo económico decimonónico promovió no sólo la movilidad de personas de un continente a otro, sino también la movilidad de capitales. Estamos en el momento histórico de la expansión de capitales europeos a otros continentes, destacando América, Asia y África y dicha expansión de capitales por supuesto que impactó a las economías en las que se instaló. Para poder comprender cómo fue el proceso de formación de los sistemas bancarios español y mexicano es necesario antes estudiar las características del sistema financiero internacional. Para los intereses de este capítulo se estudiarán las características básicas del sistema bancario europeo, predominando las economías inglesa, francesa y alemana a fin de identificar las influencias de estos mercados sobre la banca española y mexicana.

Una vez conocido el *modus operandi* de la expansión financiera europea, fijaremos la atención en los primeros intentos de

formación de la banca española, mirando desde luego lo que estaba sucediendo al mismo tiempo en México, con el propósito de reconocer los elementos de comparación entre ambos sistemas bancarios. Un punto en el que se centra la atención es en la figura de los comerciantes-banqueros, tanto en México como en España, con el objetivo de demostrar que el periodo de mayor inestabilidad política y de desorden económico en la historia del México independiente, 1854-1864, fue una de las áreas de oportunidad para que estos migrantes del norte de España crearan y acumularan su capital en México.

BALANCE GENERAL DEL MERCADO FINANCIERO EUROPEO

El mercado financiero europeo, durante este primer periodo de 1854-1864, se caracterizó por la activa participación de las economías inglesa, francesa y alemana debido al número de operaciones que realizaron, al monto de capitales que movieron de una plaza mercantil a otra a través de sus casas bancarias y de las diferentes instituciones financieras que ya existían o que se fueron formando durante dicho periodo. La génesis de los bancos en el viejo continente la encontramos en el comerciante. La banca estaba conectada con el comercio exterior a través de la figura del *mercader*. Dicho sujeto no era un minorista, ni un intermediario comercial nacional, sino que, estaba inmerso en el comercio exterior. Y por la misma función que desempeñaba estaba en contacto con diferentes instrumentos financieros como eran las letras de cambio,¹ los pagarés, los tipos de cambio extranjero, etcétera. Asimismo, especulaba con mercancías por lo que debía conocer otros idiomas diferentes al suyo.² Por lo que podemos pensar que estos mercaderes gozaban de cierta preparación, sobre todo contable, para poder realizar sus operaciones mercantiles. Y estas habilidades bien pudieron adquirirlas a tra-

¹ Para ver el significado de estos conceptos financieros se sugiere revisar el glosario de términos que se presenta al final de este trabajo.

² Charles Kindleberger, *Historia financiera de Europa*, Barcelona, Crítica, 2011, p. 51-52.

vés de una formación académica previa o por la experiencia misma del negocio.

Los mercaderes, con el paso del tiempo, y gracias a la liquidez y redes económicas que poseían, se convirtieron en intermediarios financieros. Es decir, recibían depósitos de otros particulares a cambio de un rendimiento y otorgaban préstamos a otros (entre ellos el gobierno) a cambio del pago de una tasa de interés, la cual podemos definir como el precio que se paga por el uso del dinero. Es así que el mercader o comerciante, a través del préstamo, contribuyó a la formación de la empresa capitalista.³ Y podemos ubicarlos en casas mercantiles y bancarias, empresas de tipo familiar, por lo general organizadas en forma de sociedad en comandita.⁴ A medida que avanzaba el siglo XIX y ante el proceso de industrialización en Europa, los comerciantes no sólo seguían participando en el mercado bancario a través de sus casas de banca, sino, también, dirigieron sus capitales para formar instituciones bancarias modernas, empresas en forma de sociedad anónima.⁵ Y estos bancos tenían el propósito de ofrecer recursos monetarios, a través del préstamo, a las diferentes actividades económicas que impulsaban la modernización económica europea, destacando la industria, las comunicaciones y los servicios.

La banca inglesa

Durante la primera mitad del siglo XIX la Gran Bretaña ya contaba con un sistema bancario formado por una banca central, por diversos bancos en forma de sociedad anónima y por supuesto, por los *merchant bank* (banquero mercader). Las guerras con el exterior, la primera revolución industrial, la creación de compañías comerciales especializadas y el colonialismo, impulsaron el desarrollo de dicho sistema. El Banco de Inglaterra se creó, en

³ Werner Sombart, *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*, España, Alianza, 1972, p. 57.

⁴ Véase glosario.

⁵ Véase glosario.

1694, en medio del contexto de la guerra de los Nueve Años.⁶ La iniciativa fue tomada por el Parlamento a fin de solventar la deuda pública que azotaba a la hacienda. Es decir, su intención fue transformar las diversas obligaciones emitidas por el gobierno británico, debido a las continuas guerras en las que se enfrascó, en obligaciones consolidadas.⁷ De esta forma, el Banco de Inglaterra fue como una especie de banca central para la Gran Bretaña.

El sistema del Banco de Inglaterra, señalado por la ley del 19 de julio de 1844, se caracterizó por considerar a la emisión de billetes como una acción diversa y separada de las operaciones comerciales. Así, el Banco se dividía en dos departamentos, completamente distintos y separados: el departamento de emisión y el departamento de operaciones de banco. En el primero se creaban los billetes y en el segundo se realizaban operaciones de descuento o de anticipo sobre valores. En cuanto a la emisión de billetes, éstos estaban respaldados por la deuda del Gobierno, por lo que su cantidad no podía pasar del monto de aquella. Los dos departamentos estaban bajo la dirección y administración de un Consejo, el cual era nombrado por los accionistas, pues el Gobierno no intervenía en la vigilancia del mismo. Además, tenía el monopolio de emisión de billetes, en la ciudad de Londres y en una extensión de 65 millas de radio. Otros bancos privados también podían emitir billetes, pero bajo ciertas restricciones que fueron impuestas por el gobierno. Por ejemplo, la emisión debía realizarse fuera del radio de acción del Banco de Inglaterra; la cantidad de emisión era limitada, pues entre todos, es decir el Banco de Inglaterra y los bancos privados, no podían superar el monto de la deuda pública; tenían que pagar al Banco de Inglaterra el 1% anual sobre la cantidad que en billetes emitieran, y debían estar constituidos en sociedades de seis perso-

⁶ La guerra de los Nueve Años contra los franceses, también conocida como la guerra de la Liga de los Augsburgo, se desarrolló principalmente en Europa, entre 1688 y 1697. Charles Kindleberger, *Historia financiera...*, p. 75.

⁷ *Ibid.*, p. 103; Vera Zamagni, *Historia económica de la Europa contemporánea. De la Revolución Industrial a la integración europea*, Barcelona, Crítica, 2008, p. 20-27; Joaquín D. Casasús, *Las instituciones de crédito*, edición facsimilar de la de 1890, México, Somex/Miguel Ángel Porrúa, 1991, p. 121-122.

nas, en caso de exceder dicha cifra, perdían sus privilegios de emisión.⁸

Por su parte, la banca privada se expandió y especializó a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Encontramos a los banqueros de Londres (*La city*).⁹ Negociaban con diferentes instrumentos financieros como eran las letras de cambio y los títulos públicos. También ejercieron la labor de comisionistas, representando así inversiones de otras plazas financieras de Europa, así como a los bancos del interior del país, es decir, aquellos que se localizaban fuera de Londres y que son conocidos como *country banks*. Otros más eran los banqueros del *West End*, ubicados cerca de las mansiones de la alta burguesía y la nobleza. Su labor principal se concentraba en el préstamo, con hipoteca, a la burguesía y aristocracia.¹⁰ También destacó la figura del *merchant bank* porque fue el vínculo entre el comercio y la banca. Kindleberger señala que

El banquero mercader era un comerciante que prestaba su crédito a otros. Esto se hacía de varias maneras: realizando anticipos a los productores antes de que los bienes se vendiesen, bienes confiados al comerciante con una comisión para su venta en el extranjero, o los recibidos en consignas desde el extranjero; emitiendo cartas de crédito con las cuales los mercaderes podían girar letras de cambio; o comprando y vendiendo abiertamente letras de cambio creadas por transacciones. La mayor parte de banqueros mercaderes se dirigieron desde el comercio generalizado al especializado, y de éste a las finanzas. La evolución fue una forma de reducir los riesgos y presiones del comercio con ultramar.¹¹

Con el paso del tiempo y a medida que evolucionaban sus operaciones mercantiles y financieras, los *merchant bank* participaron, con su trabajo y capital, en la formación de bancos en forma de sociedad anónima. Esta nueva estructura bancaria se caracterizó por la aparición de grandes bancos, los cuales

⁸ *Ibid.*, p. 129; Indalecio Sánchez Gavito y Pablo Macedo, *Cuestión de bancos*. t. II, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1890, p. 34.

⁹ A partir de 1730, Londres se convirtió en la principal ciudad comercial y financiera del mundo, dejando atrás a Ámsterdam.

¹⁰ Charles Kindleberger, *Historia financiera...*, p. 106.

¹¹ *Ibid.*, p. 111-112.

contaban con diversas sucursales y oficinas en las diferentes ciudades del país. Dentro de sus acciones se encontraban las operaciones con letras de cambio (descuentos y giros), por lo que desarrollaron la labor de una banca comercial más que una de fomento industrial.¹²

La banca francesa

El modelo de la banca francesa presentó particularidades que lo diferencian del modelo inglés. En primer lugar tenemos el sistema del Banco de Francia. Dicha institución fue creada en 1800, también en un contexto de guerra, por Napoleón I. Diversos banqueros mercaderes orientaron su capital para darle vida al banco. Posteriormente, los decretos del 27 de abril y 2 de mayo de 1848 le concedieron al Banco el privilegio exclusivo de la emisión de billetes en todo el territorio francés. Con esta medida, los bancos privados que existían y que antes habían tenido el derecho de emisión se convirtieron en sus sucursales.¹³ El marco jurídico francés no reglamentaba propiamente sus funciones de emisión, pero sí sus operaciones comerciales. La administración del Banco estaba bajo la vigilancia del gobierno francés y de los mismos accionistas. El primero nombraba a un gobernador y a dos suplentes y los segundos a un consejo de regentes. Si bien era un banco privado, formado con capital privado, fungió como banca de gobierno, pues abrió una línea de crédito al gobierno, de la cual éste podía echar mano cada vez que lo necesitara.¹⁴ Damos cuenta de que el Banco de Francia al igual que el Banco de Inglaterra surgieron en un contexto de economía de guerra, no una guerra interna, sino más bien, una guerra con el exterior (ya sea

¹² Gaspar Feliu y Carles Sudrià, *Introducción a la historia económica mundial*, Valencia, Universitat de Valencia, 2007, p. 159; Pedro Fatjó Gómez, "Tradicición e innovación en la empresa anglosajona (I): Reino Unido", en José Luis García Ruiz (coord.), *Historia de la empresa mundial y de España*, España, Síntesis, 1998, p. 78.

¹³ La Revolución de 1848 permitió que el Banco de Francia absorbiera a los bancos regionales de emisión que se habían creado previamente en la década de los treinta del siglo XIX.

¹⁴ Joaquín D. Casasús, *Las instituciones...*, p. 133-134.

por motivos expansionistas o bien para defender su soberanía como Estado-nación). Sin embargo, su modo de operación se diferencia en el hecho de que el primero desarrolló operaciones propias de un banco de Estado; es decir, contó con la emisión exclusiva del billete y concedió recursos financieros al gobierno.

También existieron en el mercado bancario francés otras instituciones que no sólo se diferenciaron de las sociedades bancarias inglesas, sino también que influyeron en otros mercados como fue en el alemán, el italiano y el español. Al hablar de estas instituciones, tenemos forzosamente que referirnos a los sujetos económicos que las emprendieron y que, por supuesto, jugaron un papel trascendental en el sistema bancario internacional de la segunda mitad del siglo XIX. Me refiero a dos familias de comerciantes-banqueros: los Rothschild y los Pereire.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, Meyer Amschel Rothschild, judío alemán, ubicado en Frankfurt y dedicado al comercio (exportación de telas y al préstamo, sobre todo créditos públicos) comenzó su fortuna. A principios del siglo XIX sus cinco hijos se instalaron en las plazas mercantiles más importantes de Europa —Salomón en Viena, James en París, Nathan en Londres, Anselmo en Frankfurt y Carl en Nápoles— a fin de establecer filiales del negocio de su padre. Tenían sucursales o corresponsales en las plazas mercantiles más importantes del continente europeo y, posteriormente, orientaron su mirada hacia América.¹⁵

La casa bancaria de los Rothschild en Francia formó parte de lo que se ha llamado *La Haute Banque Parisienne*.¹⁶ Dicho término viene del periodo de la Restauración (1815-1830) y refiere a una elite restringida por una veintena de bancos parisinos, que se enorgullecían de su honor y de su reputación de respetabilidad, reforzada por el mismo hecho de su creación desde tiempo atrás. Muchas de estas firmas fueron creadas entre 1800 y 1830, y se trató de grandes negocios familiares. Sus diferentes miembros, hermanos, cuñados, hijos, proveían el capital y la

¹⁵ Miguel Ángel López-Morell, *La Casa Rothschild en España (1812-1941)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, p. 36-37; José Luis García Ruiz, "El triunfo de la heterodoxia (II): Francia", en José Luis García Ruiz (coord.), *Historia de la empresa...*, p. 175-198.

¹⁶ Vera Zamagni, *Historia...*, p. 55.

fuerza de trabajo, de tal manera que la profesión de banquero se transmitía de generación en generación. Un dato curioso es que la mayoría de estas familias de banqueros no tenían origen francés, pues venían de otras ciudades de Europa en donde previamente habían formado su capital.¹⁷

La otra familia que destacó en el mercado francés fueron los hermanos Pereire. Émile e Isaac eran de origen portugués-judío de Burdeos. En los años cuarenta del siglo XIX Émile trabajó para James Rothschild en el Ferrocarril del Norte, pero después se separó y junto con su hermano Isaac emprendió su propia empresa. Desde la década de los treinta, los hermanos Pereire fueron impulsores de la idea de conceder mayores créditos a la industria a través de la creación de nuevos bancos. Fue hasta la década de los cincuenta que lograron materializar su sueño, gracias al apoyo de Napoleón III, con la formación del Credit Mobilier. En 1852 la sociedad se creó con un capital que constaba de 60 000 000 de francos y con la característica de emitir obligaciones que prometían el pago de un interés entre el público. El Credit Mobilier, como una sociedad de crédito, se distinguió por orientar sus inversiones a la industria (pero no propiamente la manufacturera), a los ferrocarriles, a las obras públicas y a los puertos. Es decir, en muchas ocasiones participaban en la creación de dichas empresas a través de la compra de acciones u obligaciones y ya sea que las mantenían o bien las colocaban entre sus clientes. Rondo Cameron señala que esta institución no sólo estimuló el crecimiento económico en Francia, sino que también sirvió de ejemplo a los bancos industriales de Alemania, Austria, Italia, España y Suecia, por lo que contribuyó de gran manera al desarrollo de la Europa continental.¹⁸

Finalmente, durante estos mismos años de los cincuenta y sesenta del siglo XIX, surgieron en Francia otro tipo de bancos que buscaron cubrir las necesidades del mercado que quedaron al descubierto por los arriba señalados. Por ejemplo, encontramos las

¹⁷ Alain Plessis, "Bankers in French society, 1860s-1960s", en Youssef Cassis (ed.), *Finance and financiers in European History, 1880-1960*, Cambridge/Paris, Cambridge University Press/ Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1992, p. 149.

¹⁸ Citado en Charles Kindleberger, *Historia financiera...*, p. 149.

sociedades bancarias creadas por el gobierno con el fin de proporcionar créditos a la construcción y a la agricultura: en 1852 se creó el *Crédit Foncier* y en 1860 el *Société de Crédit Agricole*.¹⁹

Y, por último, encontramos a los bancos de depósito que eran instituciones formadas en sociedad anónima y que tenían la intención de recibir depósitos por parte de los privados, ofreciéndoles a cambio un interés. Con dichos depósitos otorgaban créditos a la industria y al comercio, cobrando un interés, de tal manera que ahí estaba la ganancia. Tres fueron los principales bancos de ese momento: el *Crédit Industriel et Commercial* (1859), el *Crédit Lyonnais* (1863) y la *Société Générale pour Favoriser le Développement du Commerce et l' Industrie en France* (1864).²⁰ Como veremos en los siguientes capítulos, en el caso del *Crédit Lyonnais*, dicho banco expandió sus intereses más allá de Europa, pues en el último tercio del siglo XIX, apareció en los mercados financieros español y mexicano, pues se dedicó también a la especulación de deuda externa.

La banca alemana

La banca alemana se desarrolló en un contexto histórico-político diferente al de la banca inglesa o la francesa, pues aún no se daba la formación de un Estado-nación como en los otros países. Durante el periodo de 1850-1864, existieron numerosos y pequeños estados alemanes, en donde la figura del comerciante-banquero impulsó la formación de bancos en forma de sociedad anónima. Dichos sujetos económicos estaban instalados en las principales plazas mercantiles y financieras como eran Frankfurt, Hamburgo, Colonia, y Berlín.

Fue en la década de los cincuenta del siglo XIX, cuando se registró una importante oleada de bancos en forma de sociedad anónima. Las nuevas instituciones fueron influenciadas por la sociedad de crédito de los hermanos Pereire, en Francia. De tal

¹⁹ *Ibid.*, p. 151.

²⁰ *Ibid.*, p. 151-152.

manera que la banca alemana de ese momento se distinguió por crear un nuevo tipo de banca que fue conocida como banca universal o mixta. Este tipo de institución tuvo por objetivo realizar operaciones de fomento industrial, y, al mismo tiempo, de banca comercial. Como banco industrial se encargaba de financiar a grandes empresas del sector, concediéndoles créditos a largo plazo, y como banca comercial se dedicaba al descuento de letras, al manejo de cuentas corrientes a otorgar créditos a corto plazo y a la emisión de billetes.²¹ La siguiente cita define claramente la idea de banca universal:

También se les llamaba bancos *universales*, no sólo porque no eran especializados, sino también porque ofrecían a las empresas que eran sus clientes otros numerosos servicios, como colocación de acciones, operaciones de restructuración del capital o intervenciones de reflotamiento, de suerte que se decía que atendían a las empresas “desde la cuna hasta la tumba”.²²

COMERCIANTES-BANQUEROS EN MÉXICO Y ESPAÑA

Nuestras economías de estudio siguieron la pauta que el mercado financiero internacional estaba marcando, es decir, los comerciantes-banqueros fueron los principales agentes económicos que se encargaron de realizar las tareas de intermediarios financieros ante la ausencia de un sistema bancario moderno como el que ya existía en Inglaterra, Francia y, en menor medida, en Alemania. Si bien en España existía el Banco de San Fernando, el de Cádiz y el de Barcelona, sus operaciones no cubrían las necesidades de todo el país, pues, como sabemos, el Banco de San Fernando en realidad se dedicó a financiar al Estado español, dejando de lado al sector privado. Y las otras dos instituciones, tan sólo alcanzaban sus propios mercados regionales. En el caso de México no existía ninguna sociedad bancaria moderna, por lo

²¹ *Ibid.*, p. 159-166.

²² Vera Zamagni, *Historia...*, p. 58.

que en este momento 1854-1864, en ambas economías, el comerciante-banquero jugó un papel primordial.

Retomando la definición de José Ramón García López, estos banqueros particulares eran comerciantes, industriales, transportistas, consignatarios, etcétera, que comenzaron a realizar pequeñas operaciones de banca, como fueron: giro, negociación, préstamo a corto plazo, descuento, entre otras, con el objetivo de cubrir sus propias necesidades financieras y después para brindar el servicio a su red económica —formada por clientes, proveedores y acreedores—. Con el paso del tiempo, empezaron a especializarse en las labores bancarias por lo que sus casas mercantiles desarrollaban a la par operaciones financieras y comerciales. Es por eso que también se les conoce como comerciantes-banqueros. Estaban organizados en empresas individuales o familiares, comúnmente en sociedades en comandita, con capitales reducidos en comparación con las sociedades anónimas.²³

En el caso de Madrid, los comerciantes-banqueros monopolizaron, prácticamente, la negociación de letras y de giros, sobre todo con el exterior, destacando las operaciones relacionadas con la exportación de lana y con la importación de productos americanos. Estaban íntimamente relacionados con el comercio por lo que esta actividad captó, en la mayoría de los casos, su atención, a diferencia de los banqueros particulares de otras plazas comerciales que se involucraron en el sector industrial o agrícola. Dos de sus principales estrategias consistían en el control de la información de los mercados y en la diversificación de sus inversiones. Para esto se encargaban de tejer una importante red de relaciones económicas y sociales, a través de alianzas matrimoniales, con los principales agentes económicos y políticos de su momento. Sus fortunas estaban basadas en la rentabilidad que obtenían de sus negocios, por ejemplo, los préstamos les

²³ José Ramón García López, “El sistema bancario español del siglo XIX: ¿una estructura dual? Nuevos planteamientos y nuevas propuestas”, en Juan Hernández Andreu y José Luis García Ruiz (comps.), *Lecturas de historia empresarial*, Madrid, Civitas, 1994, p. 382; Manuel Titos Martínez, “Banca y banqueros privados”, en Pablo Martín Aceña y Manuel Titos Martínez (eds.), *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica*, Granada, Universidad de Granada, 1999, p. 105-133.

redituaban del 3 al 5%, las operaciones de descuento del 0.5 al 2%, la compra-venta de productos del 15 al 20% y la exportación de lana hasta el 40%.²⁴

Los comerciantes-banqueros de las provincias españolas no se diferencian mucho de los madrileños. Por ejemplo, en la ciudad de Santander desarrollaron la labor de intermediarios financieros a falta de instituciones bancarias. Según Pablo Martín Aceña, se encontraban bajo la denominación de “banqueros, comerciantes, armadores y consignatarios de buques”.²⁵ Estaban vinculados con el tráfico comercial de la plaza y realizaban las operaciones de giro, descuento de letras de cambio y concesión de créditos. Más tarde, muchos de estos comerciantes banqueros se convirtieron en los socios accionistas del Banco de Santander.

Otro ejemplo lo encontramos en Oviedo, Asturias, con la casa comercial Herrero y Compañía, fundada por Ignacio Herrero Buj.²⁶ Esta firma se dedicó al comercio de géneros y tenía una sucursal en la localidad de Villafranca. Por sus actividades también desarrolló labores de banca. Rafael Anes señala que “complementar la actividad comercial con la bancaria era casi obligado. La firma comercial debía atender a los pagos a proveedores y a los cobros a los clientes, a los giros, al negocio de efectos, a los depósitos que recibía y también a la concesión de créditos, todas ellas operaciones propias de una entidad bancaria”.²⁷ Con el paso del tiempo, la firma mercantil Herrero y Compañía, se especializó en las actividades bancarias a la par que desarrollaba el comercio. Además, su dueño, Ignacio Herrero Buj, fue uno de los promotores del Banco de Oviedo.

²⁴ José Luis García Ruiz, “La empresa en Madrid: una realidad condicionada por la capitalidad”, en José Luis García Ruiz y Carles Manera (coords.), *Historia empresarial de España. Un enfoque regional en profundidad*, Madrid, Empresarial, 2006, p. 366-367.

²⁵ Pablo Martín Aceña, *1857-2007. Banco Santander 150 años de su historia*, España, Grupo Santander, 2007, p. 13.

²⁶ Nació en Fortanete, Teruel, en 1808. Trabajó en Valladolid en la firma comercial Vidal y Compañía, por lo que adquirió experiencia como comerciante. En 1849 fundó la casa Herrero y Compañía. Rafael Anes y Álvarez de Castrillón, “El Banco Herrero. Siglo y medio en la vida económica de Asturias”, *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa. Instituciones Financieras en España*, Bilbao, BBVA, n. 1, 2007, p. 193.

²⁷ *Ibid.*, p. 194.

Por su parte, en México la gran mayoría de los comerciantes que concedieron préstamos estaban también al frente de importantes firmas mercantiles, las cuales se dedicaban, como actividad primaria, a la importación y exportación de diversos productos. Muchos de éstos eran extranjeros, destacaron los ingleses, franceses, alemanes y españoles, y llegaron a nuestro país una vez consumada la Independencia. Gracias al capital líquido que obtenían con sus operaciones, pudieron otorgar préstamos, tanto a particulares como al gobierno, y, con las ganancias obtenidas, posteriormente incursionaron en otros sectores de la actividad económica como fue la agricultura, la minería o la industria.²⁸

Para poder realizar su labor de comerciantes, al igual y como lo realizaban en España, estaban inmersos en una compleja red social compuesta por corredores, comisionistas, apoderados, clientes y proveedores, los cuales se ubicaban en las principales plazas comerciales del país y del extranjero (destacando, para este momento, el mercado español, francés, inglés y el alemán). Fueron los miembros de estas mismas redes los que, en un primer momento, demandaron los servicios financieros de los comerciantes, tales como: apertura de cuentas corrientes, recibo de depósitos, expedición de giros, libranzas, negociación de letras de cambio, entre otras.

Por lo general, el modo de operación de las diferentes casas comerciales era el mismo, es decir, otorgaban créditos²⁹ a los particulares con una tasa de interés. Encontramos diversos tipos de operaciones crediticias, entre las más usuales estaban: el crédito caucionado, el prendario, el hipotecario, agrícola y el comercial.³⁰

²⁸ Tayra Belinda González Orea Rodríguez, *Redes empresariales y familiares en México: el caso de la familia Bermejillo, 1850-1911*, tesis para obtener el grado de maestra en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2008, p. 35-38.

²⁹ Enrique Martínez Sobral definió el crédito como “la confianza que un individuo pone en otro al respecto de que éste hará, no hará o dará una cosa prometida por él”. Además, señala que en “toda operación de crédito supone como precedente necesario, una operación de cambio”. Enrique Martínez Sobral, *Estudios elementales de legislación bancaria*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1911, p. 1-2.

³⁰ Véase glosario.

En cada uno de estos créditos, el comerciante-banquero aplicaba una tasa de interés que podía oscilar entre el 6% y el 20% anual³¹ y si el deudor no pagaba su compromiso junto con los intereses acumulados, en el periodo establecido, el acreedor podía quedarse con el bien hipotecado. Posteriormente, el comerciante-banquero vendía o arrendaba las propiedades adquiridas, vía el préstamo, por lo que se hacía de más capital líquido.³² Por su parte, la tasa de interés que aplicaban a los préstamos concedidos al gobierno era mucho mayor porque mayor era el riesgo de recuperar dicho capital, por lo que éstas podían llegar a ser superiores al 24% anual. Además, buscaban la garantía del préstamo a través del manejo de las casas de moneda, la administración de las aduanas, el control del estanco de tabaco, etcétera.³³

Los comerciantes-banqueros cobraban una tasa de descuento cada vez que realizaban una operación con libranzas, pagarés, letras de cambio u otros valores comerciales. La tasa de descuento es una operación de crédito y consiste en descontar “una suma equivalente a los intereses que devengaría el documento entre la fecha en que se recibe y la fecha del vencimiento”.³⁴

Otras de sus labores, como intermediarios financieros, eran las que realizaba cualquier banco comercial: recibían dinero, a

³¹ Carlos Marichal, “El nacimiento de la banca mexicana en el contexto latinoamericano: problemas de periodización”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (coords.), *La banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p. 117.

³² Tayra Belinda González Orea Rodríguez, *Redes...*, p. 35-38.

³³ Bárbara Tenenbaum, “Banqueros sin bancos: el papel de los agiotistas en México (1826-1854)”, en Carlos Marichal y Leonor Ludlow (eds.), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1985, p. 75-97.

³⁴ *Ibid.*, p. 81. Considero que la tasa de descuento era parte fundamental de la fuente de acumulación de capital de los comerciantes-banqueros, tanto en México como en el resto del mundo, ya que podían aplicar la tasa que ellos quisieran y estaba permitido por la ley, al menos durante el tiempo que estuvo en vigencia el Código de Comercio de 1854, ya que en éste se señala que los descuentos no estaban sujetos a la tasa de interés del seis por ciento y que las partes involucradas podían contratarlo con entera libertad a precios convencionales. Manuel Dublán y José María Lozano, *Código de Comercio de México, 1854. Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara (hijo), 1877, p. 124.

manera de depósitos, por parte de los particulares, y les ofrecían un rendimiento cercano al 6% anual. Con dicho capital, invertían en otros sectores o bien otorgaban préstamos y de ahí obtenían una ganancia, además que ejecutaban la apertura de cuentas corrientes a los comerciantes de otras plazas o del extranjero.³⁵

Así, entre las principales firmas bancarias de ese momento que operaron en la ciudad de México y en el centro del país, encontramos a la casa comercial Bermejillo y Compañía, Gregorio Mier y Terán, Isidoro de la Torre, Manuel Escandón, Cayetano Rubio, entre otros. Gracias a la liquidez obtenida por sus negocios mercantiles, concedieron préstamos a particulares y al gobierno ante la ausencia de instituciones financieras que pudieran cubrir la demanda de recursos del mercado mexicano. Es importante señalar que existía una relación estrecha entre ellos, al menos en términos económicos, pues encontramos su participación conjunta en diferentes operaciones mercantiles.

PRIMEROS INTENTOS DE MODERNIZACIÓN: FORMACIÓN DE BANCOS EN ESPAÑA Y PROPUESTAS DE FORMACIÓN DE BANCOS EN MÉXICO

El inicio de la segunda mitad del siglo XIX, tanto en México como en España, estuvo caracterizado por diversos pronunciamientos políticos y militares, los cuales buscaron, con poco éxito, resolver los problemas de gobernabilidad y atraso económico que padecían ambos países. En los primeros años de la década de los cincuenta, se registraron una serie de guerras internas, revoluciones, que tenían el objetivo de quitar del poder al conservadurismo y poner fin así a las viejas prácticas de Antiguo Régimen. El año de 1854 fue una fecha crucial para las dos economías en estudio porque en ambos casos se registró una revolución que buscó implementar gobiernos de corte liberal con el propósito de alcanzar la tan anhelada modernización económica.

³⁵ Rosa María Meyer Cosío, "Empresarios, crédito y especulación (1820-1850)", en Carlos Marichal y Leonor Ludlow (eds.), *Banca y poder...*, p. 99-117.

En México, en marzo de 1854, en Acapulco, Guerrero, los liberales Florencio Villarreal, Ignacio Comonfort y Juan Álvarez firmaron el Plan de Ayutla reformado.³⁶ En dicho documento se plasmó el descontento que el pueblo mexicano tenía a la dictadura de Antonio López de Santa Anna, pues su gobierno atentaba contra las garantías individuales, la libertad de la nación y el bienestar del pueblo. La historiografía señala que prácticamente todos los grupos políticos estaba descontentos con el régimen santanista. Por un lado, los conservadores se sentían traicionados porque Santa Anna no pudo pacificar al país y evitar así las revueltas populares que tanto afectaban a sus propiedades. Por otro lado, los liberales, tanto moderados como radicales, estaban en contra de la ilegalidad del régimen, por sus medidas represivas, porque había enriquecido a un pequeño grupo de comerciantes-banqueros —a través de los créditos de éstos al gobierno— y, por supuesto, por la venta de La Mesilla y el mal uso que hizo de los recursos obtenidos en dicha operación.³⁷ Así, enarbolando los principios del liberalismo, los revolucionarios señalaron:

Que las instituciones liberales son las únicas que convienen al país con exclusión absoluta de cualesquiera otras; y que se encuentran en inminente riesgo de perderse bajo la actual administración, cuyas tendencias al establecimiento de una monarquía ridícula y contraria a nuestro carácter y costumbres, se han dado a conocer ya de una manera clara y terminante con la creación de órdenes, tratamientos y privilegios abiertamente opuestos a la igualdad republicana.³⁸

De esta forma, los liberales —moderados y radicales—, emprendieron una lucha militar y política en contra del gobierno de

³⁶ El 1 de marzo en Ayutla, Guerrero, Florencio Villarreal firmó el Plan de Ayutla en donde se pronunciaba en contra de la dictadura de Antonio López de Santa Anna. Sin embargo, el plan era muy radical, por lo que fue reformado, logrando así la adhesión de Ignacio Comonfort y otros liberales. Will Fowler, *Santa Anna*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2011, p. 390.

³⁷ *Ibid.*, p. 390-396; Lilia Díaz, “El liberalismo militante”, en *Historia general de México. Versión 2000*, México, El Colegio de México, 2002, p. 589-590.

³⁸ “Plan de Ayutla reformado en Acapulco, 11 de marzo de 1854”, en Silvestre Villegas Revueltas (introducción y selección de textos), *Antología de textos. La Reforma y el Segundo Imperio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 14.

Santa Anna. Primero se les sumaron los pueblos del sur y para mediados de año, los estados de Tamaulipas, Guanajuato, San Luis Potosí y México.

Al verse rebasado por las fuerzas liberales, en agosto de 1855, Santa Anna renunció al poder y salió de la capital rumbo a su estado natal, Veracruz. Así, en los siguientes párrafos veremos que durante el periodo de 1854-1864 el gobierno liberal mexicano intentó poner en práctica una serie de medidas que ayudaran a salir del atraso económico a México.

Pero, en medio de este contexto de inestabilidad política y guerra interna en nuestro país, haciendo un paréntesis, entre 1853 y 1854 encontramos dos primeros elementos que buscaron sentar las bases de la modernización económica. Por un lado, la propuesta de formación de un banco en forma de sociedad anónima, como los que existían en los mercados inglés y francés, y por el otro lado la expedición de una primera ley que intentó regular las actividades bancarias de los comerciantes-banqueros.

El comerciante, banquero y empresario Manuel Escandón, en 1853, le propuso al gobierno de Santa Anna la fundación de un banco nacional en la ciudad de México. Entre sus principales características encontramos que sería formado en sociedad anónima con un capital de 6 000 000 de pesos. Realizaría operaciones comerciales, las cuales consistían en el descuento de libranzas, vales y pagarés, apertura de cuentas corrientes, recibo de depósitos, concesión de créditos prendarios a particulares y préstamos a la actividad económica. En cuanto a los créditos al gobierno, le abriría una cuenta por 9 000 000 al año, con un interés del 6% anual. Para garantizar dicho préstamo, el banco se encargaría de la administración de las rentas del tesoro nacional —aduanas marítimas, fronterizas, derecho de consumos de efectos extranjeros en el interior de la república, derecho de platas, tabaco y papel sellado, entre otras—. Además, tendría el monopolio de la emisión y distribución de billetes.³⁹

³⁹ Manuel Escandón, “Proyecto de Banco”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (coords.), *La banca en México...*, p. 89-92.

Dicho proyecto no fue aprobado porque fue considerado como demasiado ambicioso,⁴⁰ pues pretendía controlar los principales recursos del gobierno. Sin embargo, me parece interesante la iniciativa porque señala la urgente necesidad que tenía el mercado mexicano de un sistema bancario consolidado, que pudiera realizar la labor de intermediario financiero entre los oferentes y los demandantes de capital. Además, este proyecto nos muestra cómo uno de los principales empresarios de ese momento estaba comprendiendo una institución bancaria. Otro punto que me parece importante señalar es que los comerciantes estaban manifestando su experiencia como banqueros, pues, si observamos, las operaciones que pretendía realizar dicho banco eran prácticamente las mismas que venían realizando en sus casas comerciales.

Y el otro elemento que buscó sentar las bases de la modernización económica fue la creación del Código de Comercio de 1854.⁴¹ En plena lucha entre los revolucionarios liberales y el gobierno de Santa Anna, éste último aprobó su expedición. El Código de Comercio tenía como objetivo reglamentar todas las operaciones mercantiles, incluyendo en este rango a las bancarias.⁴² Dicha medida se explica a partir de las características mismas de los comerciantes, quienes, como se ha repetido, también ejercían la labor de banqueros. Y es que para poder llevar a cabo con buen éxito sus negocios, necesitaban realizar toda una serie de operaciones crediticias, tales como: la negociación con instrumentos financieros —letras de cambio, libranzas, pagares, etcétera—, el envío de remesas, depósitos, apertura de cuentas corrientes, giros, entre otras. De ahí que el artículo 18 del título II señala que todos los negociantes en cambios, letras, pagarés y

⁴⁰ El ministro de Hacienda, Miguel de Haro y Tamariz, rechazó el proyecto.

⁴¹ Existe una marcada influencia del Código de Comercio Francés sobre el Código de Comercio Español de 1829 y, a su vez, sobre el Código de Comercio Mexicano de 1854. Se pueden encontrar similitudes en cuanto a la condición del comerciante, de los oficios auxiliares del comercio, del contrato y letras de cambio, entre otros. El Código de Comercio de 1854 fue la primera ley, en materia mercantil, del periodo independiente. Anteriormente a ella, las operaciones comerciales se regían por las Ordenanzas de Bilbao.

⁴² Manuel Dublán y José María Lozano, *Código de Comercio...*, p. 96-97.

todo tipo de papeles de crédito tenían que matricularse ante el Tribunal Mercantil de la ciudad de México.⁴³

Además, en el libro segundo, correspondiente al comercio terrestre, se pone énfasis en la regulación de operaciones bancarias tales como el préstamo, el depósito, el giro de letras de cambio, de libranzas, vales y pagarés a la orden. Todos estos eran instrumentos financieros, papeles fiduciarios, que utilizaban tanto los particulares, en especial los comerciantes, como el gobierno, debido a la insuficiencia de capital líquido, es decir, de monedas de plata u oro y ante la ausencia de papel moneda o billetes.⁴⁴ Pero, a pesar de que el Código de Comercio introdujo una serie de regulaciones a las operaciones bancarias que efectuaban los comerciantes-banqueros, de ninguna manera fue una ley que promoviera la formación de instituciones bancarias modernas, sociedades anónimas. Situación que sí sucedió en España, como se verá en los siguientes párrafos.

Por su parte, en España, en ese mismo año de 1854 se llevó a cabo la revolución progresista. Encabezada por los generales Leopoldo O'Donnell y Baldomero Espartero, dicho movimiento político-militar fue el resultado, también, del enojo y cansancio de la población por las medidas conservadoras, de Antiguo Régimen, que se habían implementado con anterioridad.⁴⁵ Como señalo en el capítulo anterior, el continuo estado de guerra que vivió la población española durante la primera mitad de siglo XIX afectó severamente la actividad económica. Asimismo, provocó que la Hacienda viviera en un incesante estado deficitario, no sólo por el gasto de mantenimiento de las tropas, sino, también,

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Ibid.*, p. 118-138; Leonor Ludlow, "La especialización del crédito: aspectos económicos e institucionales", en Leonor Ludlow y Alicia Salmerón Castro (introducción y selección de textos), *La emisión del papel moneda en México. Una larga negociación político-financiera*, México, Secretaría de Hacienda, 1997, p. 17-19.

⁴⁵ Miguel Ángel López-Morell describe las características de la revolución y señala que "O'Donnell no pretendía más que una simple sustitución de actores por falta de competencia, pero el revuelo llevó a un proceso revolucionario en toda regla en las principales capitales españolas, en el que los más exaltados aprovecharon la confusión para destituir a buena parte de los cargos públicos, constituir juntas provinciales, eliminar el odiado impuesto de consumos y exigir elecciones democráticas universales y Cortes constituyentes". Miguel Ángel López-Morell, *La Casa Rothschild...*, p. 144-145.

por las malas políticas económicas aplicadas que impidieron el pago de la deuda externa e interna. Así, la revolución liberal de 1854 ocasionó el cambio de sujetos políticos en las principales instituciones de gobierno y la implementación de políticas económicas de corte liberal-progresista, que buscaron, al igual que en México, sentar las bases de la modernización económica.

Bajo este contexto, los primeros intentos de formación de un sistema bancario moderno español se registraron durante el bienio progresista de 1854-1856. Al buscar la modernización del país, el gobierno progresista creó un marco jurídico que impulsó el desarrollo del sistema financiero español. Tres leyes fundamentales impulsaron la creación de sociedades bancarias en España: La Ley de Ferrocarriles de 1855, la Ley de Bancos de Emisión de 1856 y la Ley de Sociedades de Crédito, 1856. Los progresistas pensaban que, como sucedió en otras partes de Europa, la extensión del tendido ferroviario podría unificar los mercados regionales segmentados y atraería capitales (extranjeros y nacionales) con el propósito de financiar las nuevas vías del ferrocarril y a la economía en su conjunto. Así, la Ley de Ferrocarriles “facilitaba la formación de sociedades anónimas ferroviarias, preveía el pago de subvenciones, garantizaba a los inversores contra una serie de riesgos, y desgravaba la importación de material de transporte”.⁴⁶ Dicha Ley se complementó con la ya mencionada Ley de Bancos de Emisión y con la Ley de Sociedades de Crédito.

De esta forma, la Ley de Bancos permitió la creación de bancos con el derecho de emisión de billetes. También podían otorgar préstamos y realizar operaciones de descuento. Sólo podía existir un banco de emisión por cada localidad del país y a este tipo de bancos se le llamó bancos provinciales de emisión. Como resultado de este nuevo marco jurídico, de 1856 a 1863, los bancos de emisión se incrementaron de tres a cerca de veinte en todo el país.⁴⁷

⁴⁶ Gabriel Tortella Casares, *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, 2009, p. 107.

⁴⁷ María Ángeles Pons, “La legislación bancaria española, 1850-1960”, en Pablo Martín Aceña y Manuel Titos Martínez (eds.), *El sistema...*, p. 36-37.

En el caso del Banco de San Fernando, el único banco emisor de Madrid, la ley de 1856 le concedió el nuevo nombre de Banco de España. También le autorizó la facultad de emitir billetes durante veinticinco años y le daba un año de plazo para abrir sucursales en diferentes puntos del país. Además, se le autorizó a incrementar su capital hasta 200 000 000 de reales, con nuevas emisiones, pues en ese momento poseía 120 000 000.⁴⁸ Asimismo, podía seguir realizando operaciones de descuento, préstamo, giro, llevar cuentas corrientes y recibir depósitos. A pesar de que era una institución privada mantuvo y reforzó las labores de un banco central. Esto debido a que financió constantemente al gobierno a lo largo del siglo XIX. Además, ejerció la función de intermediario financiero entre el gobierno español y banqueros extranjeros para la contratación de empréstitos. Así, casi dos años después de promulgada la Ley de Bancos, 1858, apenas abrió sus dos primeras sucursales: en Valencia y Alicante.⁴⁹

Por su parte, en las diferentes provincias españolas, muchos comerciantes-banqueros aprovecharon la oportunidad que el nuevo marco jurídico les daba para crear bancos en forma de sociedad anónima, en sus localidades, y poder ampliar así sus negocios comerciales y financieros. Por ejemplo, en Santander surgió uno de los bancos más sólidos del siglo XIX y que perdura hasta nuestros días. Se trata del Banco de Santander. Sus orígenes datan de 1855, cuando Antonio Gutiérrez Solana,⁵⁰ Juan Alberto Casares y el barón de Araneta presentaron una solicitud de apertura de un banco de emisión y descuento. En ese entonces, dicha solicitud fue rechazada por el Ministerio de

⁴⁸ “Banco de España”, *Gaceta de los Caminos de Hierro. Industria, minas, seguros y sociedades de crédito*, Madrid, 11 de mayo de 1856, p. 2.

⁴⁹ Rafael Anes y Álvarez de Castrillón, “El Banco de España (1874-1914): un banco nacional”, en Gabriel Tortella Casares, *La banca española en la Restauración*. t. I. *Política y Finanzas*, España, Banco de España, 1974, p. 111-124; Pedro Tedde de Lorca, *El Banco de San Fernando*, Madrid, Alianza, Banco de España, 1999, p. 276.

⁵⁰ Empresario español, de origen santanderino, que desarrolló labores comerciales en México. Consuelo Soldevilla Oria, *La emigración de Cantabria a América. Hombres, mercaderías y capitales*, Santander, Colección Pronillo, 1996, p. 261-263. Su capital se conoce como capital indiano y se entiende como aquel que fue formado y acumulado por españoles en América (las Indias), en este caso en México, y que fue invertido en alguna actividad económica española.

Hacienda. Un año más tarde, el 25 de enero de 1856, se reunieron 32 comerciantes de la región para discutir el proyecto de la apertura de un banco de circulación y giro, con el cual buscaban resolver los problemas de liquidez y crédito que tenía la plaza comercial.⁵¹

Así, una vez aprobada la nueva Ley de Bancos, el 15 de mayo de 1857 la reina Isabel II autorizó, por Real Decreto, la fundación de un banco de emisión en la ciudad de Santander. Dicho banco se creó en forma de sociedad anónima y con un capital inicial de 5 000 000 de reales⁵² en efectivo, los cuales estaban representados en 2 500 acciones, con un valor de 2 000 reales cada una. Entre sus principales funciones encontramos las siguientes: operaciones de descuento, giro, realizar cobranzas, llevar cuentas corrientes, recibir depósitos y contratar con el gobierno. Asimismo, estaba autorizado para emitir y poner en circulación billetes.⁵³ Pablo Martín Aceña describe claramente los objetivos del banco y a sus principales socios accionistas:

El Banco de Santander nació para resolver la falta de medios de pago y de instrumentos de crédito de una ciudad en pleno crecimiento. En su creación intervinieron los miembros más destacados de la elite mercantil local, acaudalados indianos, armadores y navieros, fabricantes y comerciantes ligados al tráfico colonial; todos ellos hombres de negocios vinculados, por nacimiento o tradición familiar a la Montaña.⁵⁴

La casa comercial-bancaria Murrieta y Compañía se convirtió en su corresponsal en Londres.⁵⁵ Este dato señala la inquietud de sus accionistas por establecer una red comercial y financiera con las principales plazas mercantiles de Europa.

Otro ejemplo más lo encontramos en las provincias vascongadas, en este caso, en Bilbao. Desde antes de ser aprobada la

⁵¹ Pablo Martín Aceña, *1857-2007...*, p. 4.

⁵² 4 reales = 1 peseta

⁵³ *Memoria del Banco de Santander*. Estatutos y reglamentos del Banco de Santander, 1857, p. 1-4.

⁵⁴ Pablo Martín Aceña, *1857-2007...*, p. 8.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 22-26.

Ley de Bancos, los comerciantes-banqueros de la localidad, congregados en una Junta de Comercio, y ante las necesidades financieras de la plaza, se reunían para discutir la formación de un banco en forma de sociedad anónima. Una vez emitida la Ley de Bancos de 1856, la Junta de Comercio ratificó su postura de abrir un banco de emisión. Así, el 19 de mayo de 1857, la reina Isabel II, por Real Decreto, concedió la autorización para la constitución del Banco de Bilbao. Se formó con un capital inicial de 8 000 000 de reales y con la facultad de emitir billetes por un periodo de 25 años. El banco inició sus operaciones el 24 de agosto de 1857.⁵⁶ Los socios accionistas del Banco de Bilbao eran miembros de los principales grupos económicos que estaban impulsando el desarrollo industrial de la ciudad. De ahí que no deba extrañarnos que desde sus inicios el banco orientó su capital al financiamiento de los proyectos ferroviarios.⁵⁷

Posteriormente, ya entrada la década de los sesenta, en 1864, por Real Orden del 9 de mayo, se creó el Banco de Oviedo, en el principado de Asturias, en forma de sociedad anónima. Entre sus principales promotores encontramos al comerciante y banquero Ignacio Herrero Buj, quien presidió la primera reunión preparatoria y la comisión gestora.⁵⁸

Por su parte, la Ley de Sociedades de Crédito facilitó la apertura de instituciones de este tipo por toda España. Podían emitir obligaciones pero no billetes y se caracterizaban por otorgar créditos a largo plazo. Esta medida reflejó el interés que banqueros y comerciantes extranjeros, sobre todo franceses e ingleses, tenían en el sistema financiero español. Recordemos que las sociedades de crédito tienen su origen en Francia a principios del siglo XIX. Éstas tenían como objetivo principal otorgar cuantiosos créditos, a largo plazo, a grandes empresas, principalmente, del sector industrial (se puede considerar que realizaban operaciones de fomento). Así, destacan la Sociedad General de

⁵⁶ José Víctor Arroyo Martín, "Bilbao, plaza financiera y bancaria en la industrialización (1850-1935). Y apunte del cambio al tercer milenio", en *Bilbao una encrucijada entre dos siglos*, Madrid, Fundación Bilbao 700 Fundazioa, 2001, p. 66-67.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 67-68.

⁵⁸ Rafael Anes y Álvarez de Castrillón, "El Banco Herrero...", p. 195.

Crédito Español, de los hermanos Pereire, la Compañía General de Comercio e Industria en España de los Rothschild y la Compañía General de Crédito en España de Alfred Prost, todas con domicilio en Madrid. Dichos banqueros franceses orientaron sus capitales a la construcción de los ferrocarriles y a la promoción de otras empresas industriales. Es interesante comparar el monto de capital invertido por los franceses en estas sociedades de crédito, el cual sobrepasaba en mucho a los capitales que formaron los bancos provinciales de emisión. Por ejemplo la Compañía General de Crédito registró un capital de 399 000 000 de reales, representados por 210 000 acciones con un valor de 1 900 reales cada una. Por su parte, la Sociedad de los hermanos Pereire se conformó con un capital de 456 000 000 de reales, representado por 240 000 acciones, con valor de 1 900 reales cada una.⁵⁹ Así, de 1856 a 1863 se crearon cerca de 35 sociedades de crédito.⁶⁰

Los inversionistas ingleses también mostraron interés por orientar sus capitales a la capital española a través de la formación de este tipo de instituciones. Un ejemplo de ello es el proyecto de Sociedad General de Crédito que pretendían llevar a cabo. El 15 de diciembre de 1863, ante el notario José María de Garamendi, el señor Jorge Williams y Winter, por sí mismo, y en representación de James Nugent, Ingram Chapman, Guillermo Turek, Alberto Pelli, James Meybohn y Francisco Kuper, firmó el acta de constitución de una Sociedad General de Crédito, en forma de sociedad anónima. El nombre de la misma sería del Banco de Madrid y Londres. En el acta de constitución se acordó que la duración de la sociedad sería de 99 años. Se pretendía que su domicilio fuera en Madrid con sucursales en las diferentes provincias españolas, tanto de la península como de ultramar. El proyecto se presume bastante ambicioso porque sus dueños pre-

⁵⁹ "Las cuatro sociedades de crédito en España", *Gaceta de los Caminos de Hierro. Industria, minas, seguros y sociedades de crédito*, Madrid, 27 de abril de 1856, p. 3-4.

⁶⁰ María Ángeles Pons, "La legislación...", p. 38-39; Gaspar Feliu y Carles Sudriá, *Introducción...*, p. 160; Gabriel Tortella Casares, *El desarrollo...*, p. 143.

tendían abrir, además, agencias en Londres y en aquellos países extranjeros en los que fuera necesario.⁶¹

Los objetivos de dicha sociedad nos muestran el interés que perseguían y que, por supuesto, van de acuerdo con las condiciones, económicas y políticas que estaba registrando España en ese momento. Así, entre los principales encontramos que, en primer lugar, pretendían contratar empréstitos con el gobierno, corporaciones provinciales y municipales, además de adquirir fondos públicos y acciones u obligaciones de empresas industriales o de crédito. En segundo lugar buscaban crear empresas industriales o de utilidad pública, sobre todo, aquellas relacionadas con el ferrocarril. También se proponían emitir obligaciones y abrir créditos en cuenta corriente y “recibir en depósito toda clase de valores en papel y metálico, y llevar cuentas corrientes con cualquiera corporaciones, sociedades o particulares”.⁶² Es decir, no sólo buscaban financiar la construcción del tendido ferroviario, sino, también, al mismo gobierno español dada su situación de penuria fiscal que venía padeciendo desde principios del siglo XIX.

En las provincias también se crearon diferentes sociedades de crédito. Por ejemplo, en Bilbao, entre 1860 y 1862, se fundaron la Caja de Descuentos de Bilbao, la Sociedad General Bilbaína de Crédito y el Crédito Vasco.⁶³ Dichas instituciones tenían el objetivo de ofrecer créditos a las diferentes empresas, sobre todo a las involucradas con la construcción de los ferrocarriles, que estaban impulsando el proceso de industrialización de la región. Y en Santander se crearon el Crédito Cántabro, 1861, y la Unión Mercantil, 1862. Ambas sociedades poseían un capital por encima de los 10 000 000 de reales. Sus inversiones las destinaron, al igual que las sociedades vascas, al financiamiento de las empresas ferroviarias.⁶⁴

⁶¹ Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid (en adelante AHPCM), José María de Garamendi, 15 de diciembre de 1863, signatura tomo 29.057, folio inicio 2793, folio final 2818.

⁶² *Idem*.

⁶³ José Víctor Arroyo Martín, “Bilbao...”, p. 67.

⁶⁴ Pablo Martín Aceña, *1857-2007...*, p. 30.

Es así que por fin España empezaba a ver la luz de la modernización económica y en buena medida se debió al marco jurídico implementado por el Bienio Progresista de 1854-1856 y por la estabilidad política que se alcanzó durante el periodo de 1858-1863. En estos años, el gobierno estuvo en manos del partido Unión Liberal, el cual agrupaba tanto a conservadores constitucionalistas como a progresistas y tenían la firme intención de estabilizar la vida política del país a partir de la libertad y el orden.⁶⁵ Puede considerarse que dicho periodo se trató de una verdadera bonanza económica por el número de sociedades anónimas que se crearon, las cantidades de capital —nacional y extranjero— que se invirtieron, sobre todo en el sector ferroviario, y por el incremento sustancial de los ingresos públicos, lo que por fin permitió un respiro a la Hacienda pública española.⁶⁶ Sin embargo, este incremento en las finanzas públicas no fue utilizado para pagar la deuda externa, ni mucho menos para fomentar el desarrollo de otras ramas de la actividad económica, como la industria manufacturera. Más bien, dichos ingresos se utilizaron para pagar las expediciones militares (Indochina, México, Marruecos y Perú) “en un intento de recuperar parte del prestigio pasado de España como potencia mundial”.⁶⁷

Así las cosas, mientras que en España se estaba formando un sistema bancario moderno, es decir bancos de emisión con operaciones comerciales y sociedades de crédito —ambos en forma de sociedad anónima—, en México tan sólo encontramos propuestas de formación de bancos, hechas por los particulares, en realidad por los mismos comerciantes-banqueros que realizaban las operaciones financieras. Pues si bien los diferentes gobiernos liberales implementaron una serie de reformas que buscaban promover la actividad económica, cómo se verá en los siguientes

⁶⁵ Antonia Pi-Suñer Llorens y Agustín Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, p. 132-133.

⁶⁶ Según López-Morell, este incremento en las finanzas públicas se debió a la expansión económica que se registró en el periodo de 1857-1863, lo que permitió una mayor recaudación fiscal. Miguel Ángel López-Morell, *La Casa Rothschild...*, p. 174.

⁶⁷ Gabriel Tortella Casares, *Los orígenes del capitalismo en España. Banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, Madrid, Tecnos, 1975, p. 255, 256.

párrafos, no repararon en la creación de un marco jurídico que fomentara la formación de un sistema bancario moderno. Y no lo hicieron porque no era su propósito, las reformas que ellos plantearon eran de otra naturaleza, es decir, reformas estructurales como era la cuestión de la tenencia de la tierra.

De 1857 a 1864 encontramos una serie de propuestas de formación de sociedades bancarias. Estas se registraron en un contexto de guerra, interna y con el exterior, y en el marco del llamado Segundo Imperio. Una vez que fue derrocado Santa Anna, los liberales se dieron a la tarea de sentar las bases para la formación de un Estado bajo los ideales del liberalismo económico, cuyo eje central en materia económica fue la libertad comercial. Así, con las leyes pre-reformistas,⁶⁸ la Constitución de 1857⁶⁹ y las Leyes de Reforma,⁷⁰ se buscó la liberación de los factores de producción, es decir, tierra, trabajo y capital, que en buena medida habían estado en “manos muertas”, la estimulación de la propiedad privada, la creación de una clase media amplia y la integración de los mercados regionales dispersos.⁷¹

Es bajo este contexto que el empresario Patricio G. Cardeña presentó el 1 de julio de 1857 su propuesta de formación de un banco. Dicho proyecto muestra la preocupación de su autor por fundar un sistema bancario que hiciera frente a las necesidades de crédito del mercado mexicano. Señaló la constitución de un

⁶⁸ En noviembre de 1855 se decretó la Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios, conocida como Ley Juárez. En junio de 1856 la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas, llamada también Ley Lerdo. Y en abril de 1857 la Ley de Obvenciones Parroquiales, la Ley Iglesias.

⁶⁹ El 5 de febrero de 1857 se promulgó la Constitución que retomó la Ley Juárez y la Ley Lerdo.

⁷⁰ Las Leyes de Reforma son las dictadas por el gobierno de Juárez, en plena guerra de Reforma, en julio de 1859. El 12 de julio se expidió la Ley sobre Nacionalización de los Bienes del Clero y Separación de la Iglesia y el Estado, el 23 de julio la Ley del Matrimonio Civil y 31 de julio la Ley de Secularización de Cementerios.

⁷¹ Sandra Kuntz Ficker, “De las reformas liberales a la Gran Depresión, 1856-1929”, en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México/Secretaría de Economía, 2010, p. 305-352; Enrique Cárdenas, *Cuando se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Madrid, Biblioteca Nueva/Fundación José Ortega y Gasset, 2003, p. 103-104.

banco comercial, en sociedad privada, y que estuviera deslindado completamente del gobierno. Reconoció que las principales sociedades bancarias de Europa surgieron a partir de una relación directa con sus gobiernos, pero, para el caso de nuestro país, explicó que

[...] en México, donde la situación política y financiera es de muy diverso carácter, y donde el remedio de las necesidades sociales por esta misma causa no puede emanar exclusivamente de la acción del gobierno, se hace indispensable la existencia no del banco nacional que hoy pudiera establecerse, sino la de una empresa en la cual residan los recursos inmensos del crédito y del dinero. Pero es necesario también que esta empresa sea influyente por sus propios elementos, y que obrando con cierta independencia del Estado se procure una posición de tal modo segura, que jamás puedan los movimientos políticos afectarla, ni en sus intereses ni en su crédito.⁷²

Como podemos observar, el énfasis del autor en que fuera una banca comercial desligada del gobierno, retrata perfectamente la situación de inestabilidad política y económica. Además, hizo una comparación entre el sistema bancario europeo y las condiciones pre-bancarias mexicanas y, si bien consideró la importancia de una banca de gobierno, afirmó que el país no estaba listo para dicha institución porque el Estado no tenía recursos para respaldarla.⁷³ Por lo que propuso un banco comercial, formado con capital privado y en forma de sociedad anónima. El banco tendría su sede principal en la ciudad de México y contaría con sucursales en las principales plazas comerciales del país: Veracruz, Tampico, Mazatlán, Puebla, Guanajuato y Jalisco. Sin embargo, esta iniciativa, al igual que la de Manuel Escandón, tampoco prosperó.

Otro proyecto más para la fundación de un banco moderno en México fue la concesión que el gobierno del presidente Igna-

⁷² Patricio Cardeña G., "Proyecto sobre la fundación de un banco comercial en la ciudad de México", en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (coords.), *La banca en México...*, p. 96.

⁷³ Sin embargo, también señaló que debido a la correlación existente entre la banca y el Estado, el sistema bancario europeo había atravesado, hasta ese momento, por periodos negativos debido al alto grado de endeudamiento, generalmente por las guerras, de los diferentes gobiernos, situación que debía evitarse en nuestro país. *Ibid.*, p. 93-104.

cio Comonfort concedió a una firma francesa. El 29 de julio de 1857 se emitió un decreto en el que se autorizaba el privilegio de concesión, por diez años, a los señores Liger de Libessart y socios, para que establecieran un banco en la ciudad de México. Por su parte, el gobierno se comprometía a exentar al capital del banco de todo género de impuestos, establecidos o por establecer, durante el tiempo de la concesión.⁷⁴

Dicha institución llevaría el nombre de Banco de México y sería en forma de sociedad anónima. Su capital se presumía en 5 000 000 de pesos y estaría dividido en 50 000 acciones de a 100 pesos cada una. En los estatutos del mismo se señala que podía abrir sucursales en las diferentes plazas del país y establecer agencias en dos de los principales mercados financieros de Europa: París y Londres.⁷⁵ En cuanto al objetivo de la sociedad, los fundadores del banco buscaban “beneficiar de un modo eficaz, aunque indirecto, el tesoro público, la agricultura, la industria y el comercio de la república, trayendo a ella capitales extranjeros, y proporcionándoles todas las ventajas del crédito interior e internacional”.⁷⁶ Dentro de las operaciones que realizaría el banco encontramos: la emisión de billetes (con un valor mínimo de un peso y un máximo de quinientos), descuento de libranzas y otros valores, recibo de capitales en cuenta corriente, depósitos, cambio de metales y buscaba ser un intermediario para captar capitales extranjeros y dirigir las inversiones hacia las diferentes actividades económicas del país.⁷⁷ En este caso, llama la atención que los fundadores del banco sí pretendían una relación muy estrecha entre el banco y el gobierno, debido a que en el punto 5 del decreto se señala que durante la vigencia de la concesión, los fondos pertenecientes a la sociedad, así como los intereses que representara, estarían protegidos por el gobierno.⁷⁸ Otro elemento a considerar es el hecho de que estaba exento de pagar impuestos.

⁷⁴ Manuel Dublán y José María Lozano, *Código de Comercio...*, p. 502-510.

⁷⁵ *Idem.*

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ *Idem.*

⁷⁸ *Idem.*

Es interesante observar cómo los proyectos de Manuel Escandón y de los señores Liger de Libessart presentan las características de la banca europea. Es decir, se trataba de bancos ligados de manera estrecha al gobierno y que pretendían realizar, a la par, operaciones de banca comercial privada y de banco de Estado. Ellos tomaron estos ejemplos porque era la experiencia que se había vivido en los sistemas financieros ingleses y franceses y que, de alguna manera, también estaba sucediendo en España.⁷⁹ Pero, justo, ésa era la crítica que hizo Patricio G. Cardeña al señalar que nuestro país no tenía un gobierno consolidado como en el caso de las naciones europeas y que la misma inestabilidad política sería el fracaso del banco. Sin embargo, el proyecto de los señores Liger de Libessart no vio la luz por las condiciones de guerra e inestabilidad política que vivió el país con la guerra de Reforma. Y es que las medidas jurídicas que pretendían aplicar los liberales, obviamente, generaron el descontento de ciertos sectores de la sociedad, entre otros, destacan la Iglesia, propietarios de bienes raíces y los conservadores que veían amenazados sus intereses. Dicho descontento se vio reflejado en numerosos pronunciamientos en contra del gobierno liberal.

Con el propósito de restablecer la paz en la república mexicana, en noviembre de 1857, el Congreso dio al Ejecutivo facultades extraordinarias y expidió un decreto que suspendía, hasta el mes de abril del siguiente año, varios artículos constitucionales referentes a garantías. También, le autorizó al gobierno la contratación de un empréstito de 6 000 000 de pesos y disponer de 20 000 hombres de la guardia nacional para hacer frente a los pronunciamientos.⁸⁰ Dichas medidas no fueron suficientes para alcanzar la pacificación del país. Así las cosas, el 17 de diciembre el general Félix Zuloaga, de tendencia conservadora, proclamó el Plan de Tacubaya en donde se señalaba que dejaba de regir la Constitución. Asimismo, mencionaba que Comonfort “continuaría encargado del mando supremo con facultades omnímodas

⁷⁹ Recordemos que el Banco de España (su antecedente es el Banco de San Carlos), estaba funcionando como banco de Estado y banco comercial.

⁸⁰ Lilia Díaz, “El liberalismo...”, p. 597.

para pacificar a la nación y un congreso extraordinario expediría una nueva constitución conforme a la voluntad nacional”.⁸¹ Comonfort aceptó en público el Plan de Tacubaya. Benito Juárez, presidente de la Suprema Corte de Justicia, y varios legisladores fueron aprehendidos al realizarse el cambio político. El 11 de enero de 1858, ante las dudas de Comonfort por seguir o no con el Plan de Tacubaya, Zuloaga fue nombrado presidente. Ese mismo día Juárez fue liberado por el mismo Comonfort, quien ya había renunciado a la presidencia, y una vez en libertad partió hacia Guanajuato. El 19 de enero de 1858 Juárez estableció su gobierno liberal, porque constitucionalmente le correspondía sustituir a Comonfort, por lo que comenzó así la guerra de los Tres Años o guerra de Reforma.

Los siguientes proyectos de formación de sociedades bancarias, los encontramos en la década de los sesenta, en la coyuntura de la intervención francesa y el Segundo Imperio. Con el triunfo de los liberales sobre los conservadores, la guerra de Reforma llegó a su fin y el gobierno liberal de Benito Juárez decidió implementar las leyes liberales consignadas en la Constitución de 1857. Asimismo, debido a la penuria fiscal que padecía el gobierno, por los diferentes pronunciamientos que se registraron en el país en la década anterior, Juárez, en julio de 1861, decidió suspender el pago de la deuda exterior y de sus intereses. Esta medida provocó que Francia, Inglaterra y España decidieran realizar una expedición militar a México a fin de obtener el pago de la deuda externa, lo que nuevamente llevó a nuestro país a un contexto de guerra, pero esta vez, con el exterior, en 1862. Dicha situación desembocó en la implementación del Segundo Imperio, 1863-1867, bajo la figura de Maximiliano de Habsburgo.

Es así que, entre 1863 y 1864, se presentaron al gobierno del Segundo Imperio diversos proyectos para la creación de instituciones de crédito. Dichas sociedades eran promovidas por grupos financieros europeos, sobre todo franceses, y tenían el objetivo de crear una banca de gobierno, con capital europeo y que gozara de una serie de privilegios. Éstos consistían en la concesión del

⁸¹ *Idem.*

monopolio de la emisión y distribución de billetes en el territorio nacional, el manejo en el comercio de la plata, el no pago de impuestos, la dotación por parte del gobierno de terrenos para la construcción del inmueble y el papel de agente financiero del erario. Otro de los objetivos de estos proyectos de banco era el de ofrecer los servicios de una banca comercial al mercado mexicano. Pretendían atender la demanda de servicios financieros de los empresarios a través de las operaciones de descuento, el cobro de documentos, el manejo de cuentas corrientes y el cambio.⁸²

Leonor Ludlow explica que el modelo de esta banca europea, franco-inglesa, tenía como objetivo posicionarse en diversas regiones del mundo, con el propósito de

concentrar y modernizar las relaciones financieras entre el viejo continente y algunos países localizados en África, Asia y América Latina, víctimas del rezago bancario, pero provistos de materias primas y de alimentos demandados en Europa, o en otras zonas del planeta, al alcanzar con esto el monopolio de la comercialización de productos como los metales preciosos e industriales, de insumos y alimentos, como el café y el azúcar entre otras.⁸³

Así, tres de los cuatro proyectos presentados durante ese periodo buscaban una concesión, por lo menos, de 30 años. Su capital social oscilaba entre los 10 000 000 y los 20 000 000 de pesos y le ofrecían al gobierno mexicano un préstamo inicial con una tasa de interés del 6% anual. En el cuadro 1 se muestra la fecha de presentación de proyectos institucionales bancarios, el nombre de la institución, sus principales promotores, el monto del capital social y el número de años para su concesión.

Es interesante observar que las características de estos proyectos son muy parecidas, sino que casi iguales, al proyecto de banco de Manuel Escandón y de los señores Liger de Libessart y

⁸² Leonor Ludlow, "La disputa financiera por el imperio de Maximiliano y los proyectos de fundación de instituciones de crédito (1863-1867)", *Historia Mexicana*, México, año XLVII, t. 4, 1998, p. 771; Carlos Marichal, "Modelos y sistemas bancarios en América Latina en el siglo XIX (1850-1880)", en Pedro Tedde y Carlos Marichal (coords.), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*, v. I. *España y México*, Madrid, Banco de España/Servicio de Estudios de Historia Económica, n. 29, 1994, p. 145.

⁸³ Leonor Ludlow, "La disputa...", p. 772.

CUADRO 1
Proyectos de creación de instituciones bancarias, 1863-1864

<i>Fecha</i>	<i>Nombre de la institución</i>	<i>Principales promotores</i>	<i>Capital social (millones de pesos)</i>	<i>Concesión (años)</i>
Octubre de 1863	Banco de México	Salomón Heine. Credit Milier. Openheim y Cía. Fould y Cía.	10	30
Noviembre de 1863	Banco Imperial Mexicano	Société Internationale et financière. Glynn Mills y Cía.	10	50
Septiembre de 1864	Banco Franco-Mexicano	Heine y Cía. Mallet y Cía. Hottinguer y Cía. Fould y Cía. Finlay Hodgson y Cía.	10	30
Noviembre de 1864	Banco Nacional	Banca europea de los Rothschild a través de su agente, Nathaniel Davidson.	20	No disponible

Fuente: Leonor Ludlow, "La disputa financiera por el imperio de Maximiliano y los proyectos de fundación de instituciones de crédito (1863-1867), *Historia Mexicana*, México, año XLVII, n. 4, 1998, p. 773.

socios. De ahí que no deba extrañarnos el apoyo que el grupo de comerciantes-banqueros más importante de la ciudad de México manifestó a una de estas propuestas. Se trata del proyecto presentado por Nathaniel Davidson,⁸⁴ quien proponía una banca nacional, en forma de sociedad anónima, con la participación de capitales europeos y de capitales mexicanos .

Davidson consideraba importante la participación del capital mexicano porque creía que éste podía infundir confianza en el público. Además, señalaba que serían de gran beneficio para la institución y para el país en general la inversión de sus capitales y la experiencia que ya detentaban como comerciantes-banqueros. De ahí que invitó a Pío Bermejillo, Manuel Escandón, Juan Antonio Beistegui y Eustaquio Barrón a participar en dicha iniciativa.⁸⁵ Finalmente, como sabemos, ninguno de estos cuatro proyectos se realizó. En algunos casos se debió a la misma negativa del emperador, y en otros casos a la situación de inestabilidad política y quiebra financiera del país. Pues recordemos que durante esos años el gobierno republicano de Benito Juárez estaba luchando en contra del imperio de Maximiliano de Habsburgo a fin de recuperar el centro del país y restaurar la República Federal como sistema de gobierno.

Recapitulando, durante el periodo de 1854-1864 encontramos importantes similitudes y diferencias en cuanto a la evolución del sistema bancario español y el mexicano (véase cuadro 2). En relación a las primeras, considero que la intensa actividad mercantil que se estaba registrando tanto en Madrid como en el norte de España, así como en México, impulsaron a los grandes comerciantes a participar en el mercado como banqueros. Dichos agentes económicos eran los únicos poseedores de dinero líquido, por lo que sus excedentes los destinaron a conceder créditos a particulares. En

⁸⁴ Nathaniel Davidson fue hermano de Lionel Davidson. Ambos figuraron como agentes representantes de la casa N. M. Rothschild e Hijos de la ciudad de Londres. A la muerte de Lionel, en 1853, los Rothschild nombraron a Nathaniel Davidson como su agente en México. AHNCM, Ramón de la Cueva, 9 de diciembre de 1854, v. 1021, f. 1013-1020.

⁸⁵ Ludlow, "La disputa...", p. 784. Carlos Marichal señala que N. Davidson logró que Escandón, Beistegui, Barrón y Bermejillo suscribieran más de 2 000 000 de pesos para el banco que intentaba formar. Carlos Marichal, "Modelos...", p. 145, 146.

el caso de México, los comerciantes-banqueros también les concedieron préstamos a los diferentes gobiernos en turno.

En ambos países encontramos un incipiente sistema bancario en el que predominaba la figura de los comerciantes-banqueros como los principales intermediarios entre los oferentes y los demandantes de recursos. Si bien en España existían tres bancos comerciales, obviamente no alcanzaban a cubrir las necesidades de todo el país. Por su parte, en México, no existía ninguna institución bancaria moderna. El modo de operación de estas casas comerciales era similar en ambos países. En México, muchas de éstas eran propiedad de comerciantes españoles o bien tenían relaciones mercantiles y financieras en diferentes plazas de España por lo que considero apropiado utilizar el término de comerciantes-banqueros para ambos casos.

Otra de las similitudes que llaman la atención fue la revolución liberal de 1854 en ambos países. Como se señaló, dicho movimiento buscó resolver los problemas económicos y de gobernabilidad que existían en nuestros casos de estudio. A través de la implementación de políticas liberales se buscaba alcanzar la tan anhelada modernización económica. Sin embargo, los resultados obtenidos de esas revoluciones nos marcan también las divergencias entre ambas economías. En el caso de España, dimos testimonio de que el Bienio Progresista, emanado de la revolución, creó un marco jurídico que sentó las bases de la modernización económica. Y esto a partir de la creación de la Ley de Ferrocarriles, la Ley de Bancos y la Ley de Sociedades de Crédito, que fomentaron la creación de un sistema bancario moderno, sociedades anónimas, y la atracción de capital extranjero, predominando el francés e inglés.

Por su parte, en México, si bien la revolución de 1854 derivó en la Constitución de 1857, la falta de un Estado consolidado impidió que el gobierno liberal y sus reformas se pusieran en práctica. Aunque cabe resaltar que tampoco existieron propuestas por parte del gobierno liberal de crear un sistema bancario como los que ya existían en Gran Bretaña o Francia. En cambio, se desató una nueva guerra civil y posteriormente una invasión francesa que desembocó en la proclamación del imperio de

CUADRO 2
Principales similitudes y diferencias político-económicas
entre México y España, 1854-1864

<i>México</i>		<i>España</i>		
<i>Año</i>	<i>Acontecimiento político</i>	<i>Acontecimiento económico</i>	<i>Acontecimiento político</i>	<i>Acontecimiento económico</i>
1854	Revolución liberal de Ayutla	Expedición del Código de Comercio	Revolución liberal Progresista. Inició el Bienio Progresista.	
1855	Renunció Santa Anna al poder. Inició el gobierno liberal. Se decretó la Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios.			Se decretó la Ley de Ferrocarriles.
1856	Se decretó la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas.		Golpe de Estado al Gobierno Progresista	Se decretó la Ley de Bancos de Emisión. Se decretó la Ley de Sociedades de Crédito. El Banco de San Fernando se convirtió en el Banco de España.
1857	Se promulgó la nueva Constitución mexicana. Se decretó la Ley de obvenciones parroquiales	Patricio G. Cardaña presentó su propuesta de creación de un Banco. Liger de Libessart y socios presentaron su proyecto de formación de un Banco.	Etapa de mayor estabilidad política con el gobierno de la Unión Liberal	Se creó el Banco de Bilbao. Se creó el Banco de Santander.

1858	Inició la guerra de Reforma o de los Tres Años.	Etapa de mayor estabilidad política con el gobierno de la Unión Liberal	Se creó el Crédito Cántabro, en Santander.
1861	Gobierno liberal bajo la presidencia de Benito Juárez	Etapa de mayor estabilidad política con el gobierno de la Unión Liberal	
1862	Gobierno liberal bajo la presidencia de Benito Juárez	Etapa de mayor estabilidad política con el gobierno de la Unión Liberal	Se creó la Unión Mercantil, en Santander.
1863	Expedición militar de Gran Bretaña, Francia y España a México Gobierno liberal bajo la presidencia de Benito Juárez. En junio, el ejército francés tomó la capital del país, lo que permitió la proclamación del imperio.	En abril, España se retiró de la expedición militar a México.	
1864	Inició el gobierno de Maximiliano de Habsburgo, conocido como Segundo Imperio		Se creó el Banco de Oviedo.

Fuente: Elaboración propia con base en Gabriel Tortella, *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 135-150 y 179-196; Leonor Ludlow, "La disputa financiera por el imperio de Maximiliano y los proyectos de fundación de instituciones de crédito, 1863-1867", *Historia Mexicana*, México, año XLVII, n. 4, 1998, p. 773.

Maximiliano de Habsburgo. Así, sólo en nuestro país existieron diversos proyectos, tanto de grupos nacionales como extranjeros, para la creación de un banco, pero ninguno se realizó. En el siguiente capítulo estudiaremos la formación de la primera sociedad anónima bancaria en la ciudad de México, promovida por el capital inglés.